

RECURSO DE REPOSICIÓN MAYIBER

Etiel Antonio Ramos Cueto <ETIELRAMOSC@hotmail.com>

Jue 2/02/2023 4:34 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Plato <j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO

Abogado
Universidad Simón Bolívar
Cel 3105423319, Email etielramosc@hotmail.com Calle 6 No. 12-25, Plato Magdalena

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Plato Magdalena

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PEÑA CARDENAS.

DEMANDADO: MAYIBER RANGEL GUERRERO.

RAD: 2019-00073-00.

ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO, mayor de edad, vecino del municipio de Plato Magdalena, abogado titulado en ejercicio, conocido como apoderado especial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto estando dentro de la oportunidad legal, de conformidad a lo establecido por los artículos 318, y 319, del Código General del Proceso, me conduzco hasta su despacho para presentar Recurso de Reposición contra el auto de fecha enero 26 de 2023, por medio del cual su despacho, dispuso dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito y ordenar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del mismo, Recurso este el cual presento para que su despacho por vía de Reposición lo Revoque, y expida otro de diferente tenor en el que se ordene seguir con el trámite del proceso.

REPAROS CONCRETOS.

No comparte el suscrito lo esgrimido por su señoría en la providencia recurrida, por las siguientes razones de orden legal:

Su despacho mediante auto de fecha enero 26 de 2023, manifiesta:

Revisado el expediente electrónico, el Juzgado observa que en el presente asunto la última actuación consistente en proveído de mandamiento de pago adiado marzo 14 del 2019, fue en su oportunidad debidamente tramitado dentro del cuaderno principal, sin que exista a la fecha trámite y/o solicitud elevada por alguna de las partes por surtirse. De igual manera, en el cuaderno de medidas previas se constata que, mediante auto del 14 de marzo del 2019, se decretó medida precautelar en contra de la ejecutada MAYIBER

ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO

Abogado
Universidad Simón Bolívar
Cel 3105423319, Email etielramosc@hotmail.com Calle 6 No. 12-25, Plato Magdalena

RANGEL GUERRERO, consistente en el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que percibe como docente adscrita a la Secretaría de Educación del Magdalena, la cual fue debidamente comunicada y respondida por parte de la entidad pagadora, sin que a la fecha se encuentre pendiente tramitar actuación alguna por parte de esta judicatura, es decir, ninguna de las partes ha ejecutado actuación adicional e interés en impulsar el proceso. En ese orden de ideas, el numeral segundo del artículo 317 del C. G. del P., dispone lo siguiente:

“Cuando un proceso o actuación de cualquiera naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaria del Despacho porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de Un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación o petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes.” Lo subrayado no pertenece al texto. Así las cosas, en atención a la norma antes descrita, se vislumbra por el Despacho la inactividad y desinterés procesal por parte de la parte ejecutante con el fin de continuar con la causa que motivó la presente demanda, razón por la cual se ordena su terminación por desistimiento tácito, tal como quedará consignado en la parte resolutive de este proveído.

Afirmación esta la cual dista de la verdad por cuanto el suscrito en la fecha enero 18 del año que avanza a la hora de las 9:06 a.m. solicitó a su despacho se expidiera la correspondiente sentencia ordenando seguir adelante con la ejecución con lo cual por ser esta fecha anterior a la del auto que se recurre desvirtúa la procedencia del decreto de desistimiento tácito, por encontrarse el despacho en mora en su decreto.

Ello aunado a que el suscrito también en tiempo adelantó las diligencias pertinentes para que la ejecutada procediera a notificarse del mandamiento de pago a lo cual esta hizo caso omiso.

El artículo 13 del Código General del Proceso, establece:

Las normas procesales son de orden público y, por consiguiente, de obligatorio cumplimiento, y en ningún caso podrán ser derogadas,

ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO

Abogado
Universidad Simón Bolívar
Cel 3105423319, Email etielramosc@hotmail.com Calle 6 No. 12-25, Plato Magdalena

modificadas o sustituidas por los funcionarios o particulares, salvo autorización expresa de la ley.

Las estipulaciones de las partes que establezcan el agotamiento de requisitos de procedibilidad para acceder a cualquier operador de justicia no son de obligatoria observancia. El acceso a la justicia sin haberse agotado dichos requisitos convencionales, no constituirá incumplimiento del negocio jurídico en donde ellas se hubiesen establecido, ni impedirá al operador de justicia tramitar la correspondiente demanda.

El artículo 230 de la Constitución Política, establece:

Los jueces, en sus providencias, sólo están sometidos al imperio de la ley.

La equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial.

Así las cosas, por ser mi solicitud de fecha anterior a la del auto que por este acto se recurre es inoperante el desistimiento tácito decretado por su despacho.

Anexo copia de los documentos expedidos por la empresa de correo Interrapidísimo, con lo que demuestro el envío de la comunicación para notificación personal y la notificación por aviso a la ejecutada, documentos estos los cuales fueron recibidos, con lo que se entiende notificada del mandamiento de pago.

Atendiendo los anteriores razonamientos solito al despacho se revoque el Auto de fecha enero 26 de 2023, por ser este contrario a derecho.

Atentamente

ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO
C. C. 85.080.690, Expedida en Sitionuevo Magdalena
T.P. 53987 C. S.J.

ETIQUETA

FECHA DE ENTREGA:
19/08/2022 - 18:00



NOTIFICACIONES

PLATO\MAGD\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 17/08/2022 16:58

PLA



Nº 700081551746

VDP

CASILLERO

12

PUERTA

1-6

DESTINATARIO

Cod postal: 0

MAYIBER RANGEL GUERRERO

3105423319

CALLE 2 CARRERA 14 ESQUINA
BARRIO SAN RAFAEL

REMITENTE

Cod postal: 0

ETIEL RAMOS CUETO

3105423319

PLATO\MAGD\COL

No. 700081551746

Peso: 1 KG

Recibido por:
C.C #

FECHA DE ENTREGA 19/08/2022 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0

Observaciones:

FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

VDP
12
1-6

Para más info
escanea este código:



www.interrapidísimo.com - PQR'S
servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX
5605000 Cel: 323 2554455 be738d6b-9847-4fcc-
ae42-0efeb870a86e GMC-GMC-R-09 No.
700081551746 1040 / plato.magdalena



Nº 700081551746

Nº 700081551746

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO
MAGDALENA

Plato Magdalena, Agosto 10 de 2022

Señora

MAYIBER RANGEL GUERRERO

Calle 2 con Carrera 14 Esquina, barrio San Rafael
Plato Magdalena

En mi condición de apoderado especial de la parte accionante dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, seguido en su contra por Luis Peña Cárdenas, ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena, le solicito dirigirse a dicho despacho judicial de lunes a viernes de 8:00 a.m a 12:00 meridiano y de 1:00 p.m. a 5:00 p. m, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente, por medio del correo electrónico institucional j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co, para notificarse del Mandamiento de Pago proferido en su contra dentro de dicho proceso.


ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO
C. C. 85.080.690, Expedida en Sitionuevo Magdalena
T. P. 53987 Del Consejo Superior de la Judicatura



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700081551746	Fecha y Hora de Admisión 8/17/2022 4:58:54 PM
Ciudad de Origen PLATO\MAGD\COL	Ciudad de Destino PLATO\MAGD\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1040 - AGE/PLATO/MAGD/CARRERA 8 # 15 LOCAL 3	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) ETIEL RAMOS CUETO	Identificación 85080690
Dirección CL 6 # 12 - 25	Teléfono 3105423319

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MAYIBER RANGEL GUERRERO	Identificación 3105423319
Dirección CALLE 2 CARRERA 14 ESQUINA BARRIO SAN RAFAEL	Teléfono 3105423319

	PRUEBA DE ENTREGA Inter Participación S.A Nº: 800251557	Fecha: / / Tiempo máximo de entrega: 15:00:00 C.O. del PAI Quie de Transporte / Servicio NOTIFICACIONES												
NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO	700081551748	Valor cobrado al destinario al momento de entrega 0												
DESTINO														
PLATO MAGDOL														
DESTINATARIO MAYIRER RANGEL GUERRERO Dirección: CALLE 2 CHAYLA Y SEQUERO BARRIO SAN RAFAEL Tel: 0104233179 Cel: 0104233179 C.O. 0008-3	REMITEnte ETIEL RAMOS CUETO Dirección: C-5 x 1-21 Correo: 0104233179 Cel: 985876100													
País: ☐ Otro Continente (Documento) Numero Países: ☐ Continente (C.O.)	País: ☒ Continente (Documento) Numero Países: ☒ Continente (C.O.) C.O.: 0008-3	Valor Total 9.000												
Observaciones de Admisión														
CONTRATO														
RESEÑA: El presente PAE (Ley 1986/09 y Res. 3038/11) Envío hasta 5 kilos, el Remitente al destinario a su vez, debe en su nombre con el uso del servicio. ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interparticipacion.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene drogas, armas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado no se su suma en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto y al momento damos datos para notificar (Ley 1381) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de entrega de admisión y de entrega por medio electrónico. AUTORIZO INTER PARTICIPACION para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1265), por no realizar el pago del servicio ACOBRAR (pago contra entrega) y gastos asociados.														
OPCION DE ENTREGA Y DEVOLUCION 1. Entrega Entero 3. Devolución Entero 5. Retenido 2. Entrega Parcial 4. No Retenido 6. No Retiro 7. Otro	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">No Gestión</td> <td style="width: 40%;">Fecha Ter Intento Gestión</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">18 08 2022</td> <td style="text-align: center;">15:26</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No Gestión</td> <td style="text-align: center;">Fecha 2do Intento Gestión</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">00 00 00</td> <td style="text-align: center;">00</td> </tr> </table>		No Gestión	Fecha Ter Intento Gestión		1	18 08 2022	15:26	No Gestión	Fecha 2do Intento Gestión		0	00 00 00	00
No Gestión	Fecha Ter Intento Gestión													
1	18 08 2022	15:26												
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestión													
0	00 00 00	00												
RECIBIDO POR:														
No Identificación : 39091603 IBORIS RANGEL														
Soporte adicional de entrega														
X														
Mensajero														
AGE-TERESA DE JESUS MARTINEZ RPL RAMQUEZ														
Observaciones:														

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) IBORIS RANGEL	
Identificación 39091603	Fecha de Entrega 8/18/2022



GENERADO POR:

Nombre Funcionario Fermin Perez Ortiz	
Cargo CONTRATISTA	Fecha de Certificación 8/23/2022 4:38:26 AM
Guía Certificación 3000210473346	Código PIN de Certificación be738d6b-9847-4fcc-ae42-0efeb870a86e

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

ETIQUETA

ENTREGA ESTIMADA:
18/11/2022 - 18:00



NOTIFICACIONES

PLATO\MAGD\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 17/11/2022 09:14

PLA



Nº 700087445738

VDP

CASILLERO

12

PUERTA

1-6

DESTINATARIO Cod postal: 475030

MAYIBER RANGEL GUERRERO

3105423319

**CALLE 2 CON KR 14 ESQUINA
BARRIO SAN RAFAEL**

REMITENTE

ETIEL RAMOS CUETO

CC 85080690

3105423319

PLATO\MAGD\COL

No. **700087445738**

Peso: **1 KG**

ENTREGA ESTIMADA 18/11/2022 - 18:00

BOLSA #:

CONTADO

VALOR A COBRAR:

\$ 0

Observaciones:

Recibido por:
C.C #

FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

VDP
12
1-6

Para más info
escanea este código:



www.interrapidissimo.com -- POR'S
servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX
5605000 Cel: 323 2554455 8a4cf689-2ef4-45a1-
b3c0-9945ac588e36 GMC-GMC-R-09 No.
700087445738 1040 / plato.magdalena



Nº 700087445738

Nº 700087445738

NOTIFICACIÓN POR AVISO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA

Señora

MAYIBER RANGEL GUERRERO

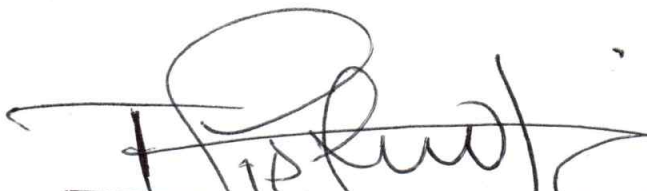
Calle 2 Con Carrera 14 Esquina, barrio San Rafael
Plato Magdalena

En mi condición de apoderado especial de la parte demandante dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, seguido en su contra por Luis Peña Cárdenas, ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena, mediante el presente aviso me permito notificarle el Mandamiento de Pago, proferido en su contra dentro de dicho proceso.

Le solicito dirigirse a dicho despacho judicial de lunes a viernes de 8:00 a.m a 12:00 meridiano y de 1:00 p.m. a 5:00 p. m, por medio del correo electrónico institucional j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al del recibo del presente aviso, de conformidad a lo establecido por el artículo 292 del Código General del Proceso.

Anexo copia del Mandamiento de Pago, proferido en su contra dentro del referido proceso.



ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO

C. C. 85.080.690, Expedida en Sitionuevo Magdalena
T. P. 53987 Del Consejo Superior de la Judicatura



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700087445738	Fecha y Hora de Admisión 11/17/2022 9:14:51 AM
Ciudad de Origen PLATO\MAGD\COL	Ciudad de Destino PLATO\MAGD\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1040 - AGE/PLATO/MAGD/CARRERA 8 # 15 LOCAL 3	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) ETIEL RAMOS CUETO	Identificación 85080690
Dirección CL 6 # 12 - 25	Teléfono 3105423319

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MAYIBER RANGEL GUERRERO	Identificación 3105423319
Dirección CALLE 2 CON KR 14 ESQUINA BARRIO SAN RAFAEL	Teléfono 3105423319

PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A. NIT: 800251569-7		Fecha y Hora de Admisión: 11/17/2022 Tiempo estimado de entrega: 11/18/2022 8:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES									
NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700087445738		VALOR TOTAL DEL DESTINATARIO AL MOMENTO DE ENTREGA: 9.000									
DESTINO PLATO\MAGD\COL											
DESTINATARIO MAYIBER RANGEL GUERRERO DIRECCIÓN: CALLE 2 CON KR 14 ESQUINA BARRIO SAN RAFAEL Código Postal: 110423319 Teléfono: 3105423319 Código de Envío: 870030		REMITENTE ETIEL RAMOS CUETO Código Postal: 110423319 Teléfono: 3105423319 Código de Envío: 800760 Ciudad: PLATO\MAGD\COL									
Observaciones de Admisión:											
CONTRATO MEMORIA EXPRESA (Ley 1269/09 y Ley 2028/11) Emitida hasta 5 días antes de la entrega y/o destino o quien actúe en su nombre con el uso del servicio. ACEPTA las condiciones del contrato, declara que el envío no contiene dinero, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado en el que se asume en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto y al momento de recibir la prueba de entrega (Ley 1261) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o registrar en cualquier de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1261), por lo tanto, el pago del servicio AUTORIZO (pago contra entrega) y valores asociados.											
SEGUIMIENTO DE ENTREGA O DIMINUCIÓN											
<table border="1"> <tr> <td>1 - Entrega Exitosa</td> <td>2 - Dirección Errónea</td> <td>3 - Retenido</td> </tr> <tr> <td>4 - Desconocido</td> <td>5 - No Recibido</td> <td>6 - No Recibe</td> </tr> <tr> <td>7 - Otro</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			1 - Entrega Exitosa	2 - Dirección Errónea	3 - Retenido	4 - Desconocido	5 - No Recibido	6 - No Recibe	7 - Otro		
1 - Entrega Exitosa	2 - Dirección Errónea	3 - Retenido									
4 - Desconocido	5 - No Recibido	6 - No Recibe									
7 - Otro											
<table border="1"> <tr> <td>No Gestión</td> <td>Fecha tentativa Gestión</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>18 11 2022 10:31</td> </tr> <tr> <td>No Gestión</td> <td>Fecha tentativa Gestión</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0 0 0 0 0</td> </tr> </table>			No Gestión	Fecha tentativa Gestión	1	18 11 2022 10:31	No Gestión	Fecha tentativa Gestión	0	0 0 0 0 0	
No Gestión	Fecha tentativa Gestión										
1	18 11 2022 10:31										
No Gestión	Fecha tentativa Gestión										
0	0 0 0 0 0										
RECIBIDO POR: No Identificación: 12595122 ORIEL RANGEL											
Soporte adicional de entrega											
											
Mensajero: AGE-TERESA DE JESUS MARTINEZ RPL MARQUEZ											
Observaciones:											

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ORIEL RANGEL	
Identificación 12595122	Fecha de Entrega 11/18/2022



GENERADO POR:

Nombre Funcionario Fermin Perez Ortiz	
Cargo CONTRATISTA	Fecha de Certificación 11/22/2022 1:08:35 PM
Guía Certificación 3000210966569	Código PIN de Certificación 8a4cf689-2ef4-45a1-b3c0-9945ac588e36

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455